



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00047-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARÍA HILDUARA COLORADO HURTADO contra ASEAR S. A. E.S.P., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR, trámite al cual fueron vinculadas las sociedades SEGUROS DEL ESTADO S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS CONFIANZA S.A., se le reconoce personería a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por la abogada titulada ANA CRISTINA TORO ARANGO, portadora de la T.P. No. 121.342 del C. S de la J., para representar los intereses de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

Y, atendiendo a la solicitud presentada por la referida mandataria judicial de esta llamada en garantía, se ordena compartir el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 152 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria